

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP)**EXPEDIENTE NÚMERO: ASS 05-2024**

- OBJETO:** Servicio de Control de Plagas del Centro Penitenciario de Huelva.
- ADJUDICATARIO:** SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L. (CIF: B21374293)
- IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:** 28.946,70 € (IVA incluido).
- PLAZO DE EJECUCIÓN:** 3 años, desde 01/10/2024 o desde la fecha aceptación de la presente resolución por parte del adjudicatario del contrato si ésta fuera posterior.

Reunida la Junta Económico-Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el 16 de Julio de 2024, y tras la apertura de las ofertas admitidas y estudio y valoración de las mismas, siguiendo los criterios establecidos en los Pliegos que rigen esta contratación, se obtiene el presente resultado:

Oferta n°	LICITADOR	Oferta IVA incluido	PUNTOS
1	FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.(B21168182)	27.915,07 €	100
2	SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L.(B21374293)	28.946,70 €	96,44
3	TRINITAS S.A.(A11903325)	29.212,43 €	95,56

Teniendo en cuenta las ofertas presentadas, **se acordó adjudicar** la realización del servicio correspondiente al expediente **ASS 05-2024** a la empresa **FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L. (CIF B21168182)** por el importe de su oferta (27.915,70 €), por ser la más económica y reunir los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas del contrato.

Con fecha 26-07-2024 se requirió al adjudicatario para formalizar el contrato mediante la aceptación de la Resolución de Adjudicación (art. 159.6.g. LCSP), respondiendo la empresa mediante escrito de fecha 30-07-2024 que dada la imposibilidad de cumplir con la prestación



Ctra. La Ribera, s/n. 21071 Huelva. Tel. 959/211605 Fax 959/211628

del servicio objeto del contrato se acordara requerir a la empresa que quedó en segundo lugar a los efectos oportunos.

Por ello, de conformidad con el artículo 153.4 de la LCSP, **ACUERDO ADJUDICAR** el contrato correspondiente al expediente **ASS 05-2024** al siguiente licitador clasificado en segundo lugar **SUMO SERVICIOS Y SUMINISTROS S.L. (CIF B21374293)** por el importe de su oferta **28.946,70 €**, iniciándose el contrato de duración de 3 años el 01 de Octubre del 2024 para cumplir con los trámites legales establecidos.

-FINANCIACIÓN DEL GASTO- CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

Año	Anualidad* presupuestaria	Importe sin IVA	Importe Con IVA
2024	De 01/10/2024 a 30/11/2024 (2 pagos)	1.248,60	1.510,81
2025	De 01/12/2024 a 30/11/2025 (12pagos)	7.774,30	9.406,90
2026	De 01/12/2025 al 30/11/2026 (12 pagos)	8.020,00	9.704,20
2027	De 01/12/2026 al 30/09/2027 (10 pagos)	6.879,99	8.324,79
TOTAL		23.922,89	28.946,70

**Al tratarse de un contrato plurianual en el que el servicio se factura a mes vencido, el importe correspondiente al mes de diciembre de cada anualidad se imputa al ejercicio económico siguiente.*

-SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: A tanto alzado dividiéndose en mensualidades el precio adjudicado. Su desglose sería:

Año	FACTURAS DEVENGADAS	Importe sin IVA	Importe Con IVA	Total factu- ras
2024	De 01/10/2024 a 31/12/2024 (3 facturas)	624,30	755,40	2.266,21
2025	De 01/01/2025 a 31/12/2025 (12 facturas)	650,00	786,50	9.438,00
2026	De 01/01/2026 a 31/12/2026 (12 facturas)	670,00	810,70	9.728,40
2027	De 01/01/2027 al 30/09/2027 (9 facturas)	690,00	834,90	7.514,10
TOTAL		23.922,89	28.946,70	28.946,70

RECURSOS:

Contra el presente acto se podrá interponer, con carácter potestativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1, en relación con el artículo 114.2 b), ambos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación de dicho acuerdo o directamente recurso conten-



Ctra. La Ribera, s/n. 21071 Huelva. Tel. 959/211605 Fax 959/211628

cioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación.

Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma

El Director del C.P. de Huelva:

Raúl Barba Durán

Aceptación de la Resolución de Adjudicación:

Con la firma del presente documento el Adjudicatario se compromete al cumplimiento del resto de pliegos del contrato (Cuadro de Características, Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas), que declara expresamente conocer.

Por el Adjudicatario :